



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6005 .-

ZAPALLAR, 21 OCT 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “**Servicio de Reposición Parcial de Ventanas, Liceo Zapallar**”.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 4713/2015, de fecha 25 de agosto de 2015, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 87/2015.

3° Que, con fecha 27 de agosto de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-103-LE15.

4° Que, con fecha 07 de septiembre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **YASNA PAOLA CLAVIJO BERRIOS**, cédula nacional de identidad N° 12.020.825-K; **MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, Rut 76.291.891-9; y **CONTRATISTA OBRAS Y SERVICIOS CIVILES Y ELECTRICIDAD LUIS BARRAZA E.I.R.L.**, Rut 76.322.599-2.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de Septiembre de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, previstas en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, declarando admisibles todas las propuestas presentadas.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 76.291.891-9, para la contratación del **"SERVICIO DE REPOSICIÓN PARCIAL DE VENTANAS, LICEO DE ZAPALLAR"**, por un valor total de \$ **38.806.376** (Treinta y ocho millones ochocientos seis mil trescientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

7° Que el proveedor **MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, RUT 76.291.891-9**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 22 de septiembre de 2015.

8° Que la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°26/2015, de fecha 25 de Septiembre de 2015, aprobó la contratación de que se trata, según consta en Certificado de Acuerdo N°361/2015, de fecha 29 de Septiembre de 2015.

9° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado proceder en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **MM INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 76.291.891-9, la Contratación del **"SERVICIO DE REPOSICIÓN PARCIAL DE VENTANAS, LICEO DE ZAPALLAR"**, por un valor total \$ **38.806.376** (Treinta y ocho millones ochocientos seis mil trescientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado, de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-06-001-000-000, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

4º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / JUR

